

ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA CULTIVOS INTENSIVOS EN INVERNADEROS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 13 de septiembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZANAD49QPVCL EDM5V589B6F8	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Como beneficiarios de dichas ayudas, la referida Orden contempla a aquellos agricultores, ya tengan personalidad física o jurídica, incluidos jóvenes agricultores, agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica titulares de una explotación agraria ubicada en Andalucía.

Estas ayudas se fundamentan en lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras, haciendo especial hincapié en mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas. Esta prioridad se desarrolla en el artículo 17, apartado 1, letras a) y d), del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre, a través de la medida denominada «Inversión en activos físicos».

Estas subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, bajo la Medida 4 «Inversiones en activos físicos», Submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas», Operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias».

Dicho Programa incluye, de cara al desarrollo de las inversiones en explotaciones agrarias, ciertos grupos de explotaciones de especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se encuentran los cultivos intensivos, al ser estos uno de los sectores de la actividad agraria que más empleo y renta genera, teniendo unas necesidades de inversión diferenciadas, en cuanto al tipo, y muy elevadas, en cuanto a importe, con respecto al resto de explotaciones agrarias.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWFZD88FKYBZQAUJD626AFTK4	PÁG. 1/2	



Posteriormente, la referida Orden fue objeto de modificación a través de la Orden de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al objeto de establecer una convocatoria específica dirigida a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para los mencionados cultivos intensivos. Concretamente se estableció la línea: “Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos (operación 4.1.1)”. Siendo el objeto de dichas ayudas la realización de inversiones dirigidas a dichas mejoras.

Tras la modificación de las bases reguladoras en ese sentido, se procedió a realizar la convocatoria diferenciada para este tipo de cultivos, habiéndose aprobado la Orden de 17 de enero de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos (BOJA nº 23, de 1 de febrero de 2024). Ascendiendo el importe de dicha convocatoria a 20.000.000 de euros.

Una vez analizados los expedientes generados a partir de las 459 solicitudes presentadas, por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se dicta Resolución de 4 de septiembre de 2024, de concesión de dichas ayudas por un importe de 19.967.445,72 euros destinados a un total de 311 beneficiarios, siendo la provincia de Almería la que aglutina la mayor parte con 16.510.318 euros y 261 beneficiarios, seguida de Granada con 2.789.161 euros y 39 beneficiarios, al ser en dichas provincias donde se concentran la mayor parte de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, en atención al importe de las ayudas y teniendo en cuenta que con dichas inversiones se contribuye a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y se facilita la reestructuración y modernización de las mismas, con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, se considera oportuno que su concesión sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Fdo.: Daniel Quesada Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWFZD88FKYBZQAUJD626AFTK4	PÁG. 2/2	